

QUILMES, 7 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0162/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la organización del "XIV Congreso REDCOM - Investigación y extensión en comunicación: sujetos, políticas y contextos".

Que las tareas específicas para el desarrollo de dicho evento acarrearán la erogación de fondos.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos que se pretenden ejecutar.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprobó el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de la Licenciatura en Comunicación Social, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, a realizar la aprobación de los gastos emergentes de la organización del "XIV Congreso REDCOM - Investigación y extensión en comunicación: sujetos, políticas y contextos", de acuerdo al siguiente detalle:



00367

Inciso 2: Bienes de Consumo: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00)

- 2.1.1 Alimentos
- 2.2.3. Confecciones textiles
- 2.3.1. Productos de escritorio y cartón
- 2.3.2. Productos de papel y cartón
- 2.3.9. Otros n.e.p.

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$49.750,00)

- 3.4.5. De capacitación.
- 3.4.9. Otros n.e.p. (servicios técnicos y profesionales)
- 3.5.1. Transporte
- 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones
- 3.6. Publicidad y propaganda
- 3.7.1. Pasajes
- 3.7.2. Viáticos

Constituyendo la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 54.250,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que corresponda, Dependencia 011.000, Programa 03.01.00.07, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00367



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes